



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., 5 DE ABRIL DE 2021
Ref: 11001400305220190049000

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	AGENCIAS EN DERECHO, PAGINA 72	\$ 1.937.076.56
LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO # 2019-0490 A FAVOR DEL DEMANDANTE	VALOR RECIBOS DE GASTOS DE NOTIFICACION, PAGINA 65 \$ 9.000.00, 53 \$ 10.500.00, 41 \$ 10.000.00, 36 \$ 10.000.00, Y 29 \$ 10.000.00	\$ 49.500.00
5 DE ABRIL DE 2021	VALOR TOTAL COSTAS	\$ 1.986.576.56

SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE.

RAFAEL CARRILLLO HINOJOSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190049000

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

De otra parte, Atendiendo la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte actora, se dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c206ff2d4408e25e02a6d07ca283c523deb2308a8aeda9c32dc77a1e1d3cf6a1

Documento generado en 13/05/2021 02:34:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>